



DECRETO ALCALDICIO N° 351

Litueche, 16 de Febrero del 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa alcalde titular; la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo comuna de Litueche, del 04 de Diciembre del 2008, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La renuncia de fecha 16 de febrero del 2012, del señor Alex Felipe Galdames Vásquez, Asistente de la educación del establecimiento educacional, Liceo "El Rosario", de la comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 27 de junio del 2006, mediante el cual aprueba el contrato de trabajo.
- El finiquito de trabajo de fecha 16 de febrero del 2012.
- Certificado de pagos de cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de don **ALEX FELIPE GALDAMES VASQUEZ**, hasta el mes Enero del 2012.-
- Lo señalado en el artículo 159 numeral 2) del Código del Trabajo, sobre renuncia voluntaria.

DECRETO:

1.- ACEPTASE renuncia voluntaria al contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don **ALEX FELIPE GALDAMES VASQUEZ**, cédula de identidad N°15.122.201-3, a contar del día 16 de febrero del 2012.

2.-APRUEBASE, finiquito de trabajo de fecha 16 de febrero del 2012, de don **ALEX FELIPE GALDAMES VASQUEZ**, cédula de identidad N° 15.122.201-3, como asistente de la educación del establecimiento educacional, Liceo "El Rosario", de la comuna de Litueche, a contar del 16 de febrero del 2012.-



DECRETO ALCALDICIO N° 351

- 3.- CANCELASE** la suma de \$109.495 (Ciento nueve mil, cuatrocientos noventa y cinco pesos) correspondiente a los días trabajados del mes febrero y feriado legal o proporcional.
- 4.- DEJESE** constancia que el funcionario mencionado en el punto N° 1, no registra cargos pecuniarios y no se encuentra sometido a sumario administrativo ni Investigación Sumaria.
- 5.- IMPUTASE** el gasto que irroga el presente decreto Alcaldicio al subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, del presupuesto de educación vigente.
- 6.- REMITASE** el presente decreto a la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL HERRERA HERNANDEZ
Secretario Municipal (S)



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRN/JFM/igf
DISTRIBUCION
Contraloría Regional
Interesada
Carpeta Personal
Deptos. Municipales
Secretaría Municipal